

**ACTA DE APERTURA Y CALIFICACIÓN DEL SOBRE OFERTA
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**

**“ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE
OBRAS DE PROYECTOS ELÉCTRICOS PROMOVIDOS POR NILSA (2025)”**

Pamplona, 5 de junio de 2025

Según lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego regulador de la licitación de referencia, se constituye la Mesa de contratación de esta licitación con la asistencia de los miembros que se relacionan a continuación:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de Proyectos, Obras y Planificación del Agua.
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Los miembros de la Mesa de contratación manifiestan la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de licitación.

A continuación, y conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego regulador se procede a la apertura, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), del sobre “Oferta” presentado por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	B15044357
EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.	B71051031
GENERA 3IN, S.L.	B02708147
INARQ, ESTUDIO DE APLICACIONES DE INGENIERÍA, S.L.	B31751191
MARIA DEL MAR IRIARTE NIETO	33416532Q
NAVEN INGENIEROS, S.L.	B31765266

La Mesa de contratación comprueba que las citadas empresas han presentado en tiempo y forma la declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a la oferta económica. Así, se analizan los precios unitarios y el importe total de las ofertas presentadas. Todos los importes son correctos.

Se procede, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el Pliego regulador, a otorgar las puntuaciones siguientes:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	40.869,00 €	51,75
EOSOL ENGINEERING CONSULTING, S.L.	40.480,00 €	58,18
GENERA 3IN, S.L.	39.620,00 €	72,40
INARQ, ESTUDIO DE APLICACIONES DE INGENIERÍA, S.L.	43.500,00 €	8,26
MARIA DEL MAR IRIARTE NIETO	42.600,00 €	23,14
NAVEN INGENIEROS, S.L.	37.950,00 €	100,00

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 20 del Pliego Regulador, solicitar a las empresas licitadoras que, en plazo máximo de siete días, acredite la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Se emplaza a los miembros de la Mesa de Contratación a reunirse, cuando las empresas seleccionadas presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto de calificación del sobre Oferta.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Gregorio Berrozpe Ullate
Director de Proyectos, Obras y Planificación del Agua

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas